MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO <u>SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS/</u> VMH/NSE/nse

1844

### **RESOLUCION EXENTA Nº**

PUTAENDO, 2 8 AGO 2023

**VISTOS:** Por la necesidad de ocupar cargo vacante, Resoluciones Nº 7 y 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones que me confiere el DFL Nº1 de 2005, que contiene el texto refundido del D. L Nº 2763/79 y Leyes Nº 18469 y Nº 18933, D.S. Nº 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud, Resolución Nº 29/2021 de delegación de facultades de Servicio de Salud Aconcagua, Resolución Nº2234 del 06/10/2021 que designa Directora del Hospital San Antonio de Putaendo, dicto la siguiente resolución:

### **RESOLUCION**

1.- APRUEBASE el perfil y pauta de evaluación del proceso de selección interno a los establecimientos de la Red del Servicio de Salud Aconcagua para proveer 3 cargos de Técnicos Nivel Superior de Enfermería TENS, Grado 22° EUS, con asignación de 3° turno, Ley N° 18.834.- para desempeñarse en el servicio de Medicina del Hospital San Antonio de Putaendo dependiente del Servicio de Salud Aconcagua.

Etapa	Fecha
Difusión de pauta de evaluación del proceso de selección	29 de agosto de 2023
Recepción de antecedentes	Desde el 29 de agosto hasta el 11 de septiembre de 2023
*Análisis curricular	Semana del 12 al 15 de septiembre de 2023
*Evaluación Psicolaboral	Semana del 20 al 22 de septiembre 2023
*Entrevista Personal	Semana del 25 de septiembre 2023
*Notificación a postulantes con resultado del concurso	Semana del 2 de octubre de 2023.

<sup>\*</sup> Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes.

**2.-** El llamado a concurso será difundido, a través de la página web <a href="www.serviciodesaludaconcagua.cl">www.serviciodesaludaconcagua.cl</a> y correo institucionales al interior de los establecimientos dependientes del servicio de Salud Aconcagua, por medio del área de comunicaciones internas, a contar del 29 de Agosto de 2023.

**3.-** La recepción de las postulaciones se realizaran a través del correo <a href="https://newsalud.gob.cl">hsap.seleccion@redsalud.gob.cl</a> desde el 29 de agosto hasta las 17:00 horas del 11 de septiembre de 2023.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE"

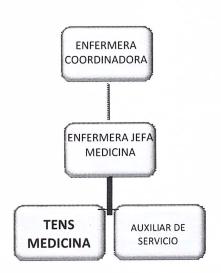
D. VERONICA MORALES HEYER

DIRECTORA
RITIAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO

# PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	Técnico Nivel Superior de Enfermería
ESTABLECIMIENTO/SERVICIO/UNIDAD	Hospital San Antonio Servicio de Medicina
ESTAMENTO	técnico
GRADO	22° E.U.S. Ley 18.834, con asignación de 3er turno.
CALIDAD JURÍDICA	Contrata
JORNADA DE TRABAJO	44 horas semanales
CARGO JEFATURA DIRECTA	Enfermera Jefa Servicio de medicina

# II. ORGANIGRAMA



### III.OBJETIVO DEL CARGO

Realizar la atención de cuidados de enfermería de los pacientes hospitalizados garantizando la seguridad y la calidad de la atención en base a las normativas y directrices emanadas por parte de sus jefaturas.

### V. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

#### **RECEPCION DE INGRESO DE PACIENTES A HOSPITALIZACION:**

- Asignar camas en sistema informático de gestión de camas.
- -- Abrir ficha con hojas de Enfermería y signos vitales.
- Cumplir indicaciones médicas y de enfermería inmediata.
- Realizar control de signos vitales.
- Elaborar tarjetero de tratamiento.
- Movilizar carro de medicamentos desde y hacia farmacia diariamente.
- Avisar el tipo de alimentación del paciente a la central de alimentación según indicación medica
- Buscar pacientes en sillas de rueda o camilla al Servicio de Urgencia.

### Realizar procedimientos de enfermería según indicación médica y de Enfermería como:

- Realizar curaciones simples
- Tomar hemoglucotest
- Tomar Electrocardiograma directo o por telemedicina y su posterior envío
- Instalar Oxigenoterapia y realizar nebulización
- Colaborar a enfermera en la Instalación de Sonda Foley y Sonda Nasogástrica.
- Colaborar en la técnica aspiración de secreciones a enfermera o kinesióloga.
- Colaborar a enfermera en la realización de curaciones complejas o de pacientes postrados multiescarados.
- Colaborar a enfermera en la curación de traqueostomía y cambio de cánula.
- Realizar Proctoclisis.

#### **ACTIVIDADES DIARIAS DE ENFERMERIA:**

- Acompañar a Medico en visita pacientes.
- Colaborar en examen físico de pacientes entregando información relevante en la evolución del paciente.
- Tomar muestras de exámenes de orina, deposiciones.
- Administración de medicamentos y registro de tratamiento oral, inyectable, ótico, oftálmico, rectal u otro según horario.
- Realizar aseo y confort a los pacientes según necesidad como por ejemplo:
  - Baño en cama, baño en ducha, lavado de cabello, corte de uñas, rasurado, muda, aseo genital, aseo cavidades, lavado de pies, muda de pacientes, etc.
  - Colocar y retirar chatas o bacinica a los pacientes.
- Realizar cuidados de pacientes con sonda Foley.
  - Medir y registrar la diuresis según indicación médica.
  - Hacer balance hídrico según indicación medica
  - Realizar prevención de escaras.
  - Cambiar de posición de pacientes según norma.
  - Levantar o llevar a pacientes en sillas de ruedas.
  - Alimentar a pacientes que requiera por boca, SNG o gastrostomía.
  - Instalar alimentación enteral por bomba de infusión a pacientes.
  - Pesar a pacientes según corresponda.
  - Llevar pacientes a Rayos X y Kinesioterapia.
  - Avisar requerimientos de alimentación a la Central.
  - Solicitar ropa limpia a personal de ropería los fines de semana y festivos.
  - Llevar contenedores con ropa sucia o contaminada a sala de ropa sucia.
  - Enviar material contaminado a esterilizar al HOSCA los fines de semana o festivos según necesidad.
  - Realizar lavado de material respiratorio los fines de semana en ausencia de Auxiliar de servicio de medicina.
  - Solicitar la presencia de profesional Enfermero/a en forma oportuna frente a complicaciones del paciente y/o procedimientos complejos e informar a jefe directo según corresponda.
  - Registrar novedades en el libro de entrega de turno.

#### ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

- Realizar el registro de las atenciones y procedimientos otorgados a los pacientes en Ficha correspondiente.
- Tramitar Interconsultas en SOME.
- Confeccionar tarjetas de tratamiento, junto con enfermera.
- Revisar fichas con tarjetero e indicaciones médicas con enfermera.
- Resolver dudas de las visitas, dar información básica del paciente.
- Recibir los útiles de aseo de los pacientes y retirarlos los fines de semana en OIRS.

# MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

- Ordenar y mantener las fichas y tablero de los pacientes, durante la hospitalización
- Resguardar ficha clínica del paciente.
- Dar información básica no clínica a familiares de pacientes si lo requiere.
- Rotular tubos de exámenes según protocolo.
- Registrar en cuadernos correspondientes Electrocardiograma, Hemoglucotest, Telemedicina, etc.
- Solicitar insumos y medicamentos de los pacientes psiquiátricos al Hospital Dr. Philippe Pinel los fines de semana y festivos.
- Resguardar equipamientos pertenecientes al servicio clínico.
- Resguardar insumos y medicamentos de su unidad de trabajo
- Cumplir con los protocolos de Calidad y seguridad del paciente y COVID-19.
- Cumplir las normas de prevención y control de Infecciones asociadas a la atención de salud (I.A.A.S.) y otras derivadas del Servicio de Salud y del Establecimiento.

### • ACTIVIDADES DE EGRESO DE HOSPITALIZACION:

- Entregar medicamentos, documentos e indicaciones al alta del paciente bajo indicaciones de enfermería o medico de turno los fines de semana o festivos.
- Entregar turno en la sala por paciente en forma verbal y escrita.
- Preparar y llevar pacientes fallecidos a la morgue.
- Ordenar ficha clínica al alta del paciente para entregar a SOME según normativa.
- Avisar a auxiliar de aseo para la realizar la desinfección terminal de la unidad.

### OTRAS ACTIVIDADES:

- Asistir a capacitaciones, reuniones clínicas, reuniones comités.
- Mantener el orden en la unidad.
- Participar en el cumplimiento de los compromisos del servicio según corresponda
- Realizar todas aquellas acciones de salud que le sean solicitadas, de acuerdo a las normas preestablecida, por el profesional médico o enfermera según sea el caso.

## VL. REQUISITOS EXIGIDOS PARA INGRESAR A LA ADMINISTRACION PUBLICA

Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

# MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley Nº 18.575 que se señalan a continuación:

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más el Servicio de Salud Aconcagua.
- Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.

#### VIL. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L de PLANTA № 9 /2017

### Alternativamente

- I) Título Técnico Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este; o
- II) Título Técnico Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o
- III) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.



VIIL. REQUISITOS ESPECIFICOS VA	ALORADOS PARA EL CARGO
6.1. FORMACION EDUCACIONAL	I) Título Técnico Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este; o  II) Título Técnico Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o  III) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.
6.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul> <li>Experiencia mínima de 6 meses como Técnico o paramédico de enfermería en establecimientos hospitalarios en los servicios de urgencia, medicina u otros servicios clínicos en sector público y/o privado de salud.</li> <li>Experiencia laboral mínimo de 6 meses como paramédico de enfermería en sector público y/o privado de salud en unidades de apoyo o APS.</li> </ul>
6.3. CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<ul> <li>Cursos aprobados de capacitación, en los siguientes ámbitos:</li> <li>cursos de IAAS y/o Precauciones Estándares, COVID-19, BLS y/o RCP, Trato al Usuario, enfermedades cardiovasculares, Trabajo en equipo y resolución de conflictos.</li> </ul>



# X. COMPETENCIAS TECNICAS (conocimientos técnicos del cargo)

- Protocolo de Precauciones estándar de Infecciones Intrahospitalarias.
- Ley N°20.584 regula los derechos y deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud,
  - Ley n° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
  - Protocolo de RCP.
  - Protocolo de Prevención de Eventos Adversos.
  - Protocolo de Administración de Medicamentos.
  - Protocolo de Manejo de accidente por fluidos de alto riesgo biológico.
  - Protocolo de manejo de agitación sicomotora



X. COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.
ORIENTACION A RESULTADOS	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar elmáximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para respondera las necesidades de los usuarios.	2	Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.
ORIENTACION AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.		Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados



PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.	2	Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	2	Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes.

XI. DIMENSIONES DEL CARGO	
Número de camas servicio de medicina	31
Porcentaje ocupación de camas	71%



XII. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO		
Superior directo	Enfermera Jefa de medicina	
Equipo de Trabajo directo	4 técnicos paramédicos, 01 enfermera, 04 médicos tratante, 1 auxiliar de servicio, enfermera coordinadora.	
Clientes internos	Servicio medicina, servicio urgencia, rayos, farmacia, kinesiología, alimentación, servicio social, OIRS, servicios generales, some, samu, guardias de seguridad, empresa de aseo, área Administrativa.	
Clientes externos	CESFAM valle los libertadores, hospitales de la red asistencial (derivación de usuarios), voluntariado, hogares protegidos.	
Responsabilidad sobre recursos financieros, equipamiento y/o	Equipamiento Médico: ECG, Multiparametro, Monitor Cardiaco, Hemoglucotest, Saturometros, Bombas de infusión, etc.	
infraestructura. Responsabilidad sobre imagen institucional	Mobiliarios: Equipos tecnológicos y equipos Computacionales.  Mantener conductas adecuada de trato respetuoso con sus pares y jefaturas dentro y fuera del establecimiento, considerando buen uso del lenguaje y adecuado uso del uniforme clínico.	

ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA
MASIEL BRUNA PARADA	VERONICA MORALES HEYER	AGOSTO 2023
ENFERMERA COORDINADORÁ	CHUD ALUNCADIRECTORA	
1000		
ENFERM RA	E TRECTOM S	
JUNDA CONA	" DIN	
6 0/	(I) Comment of the co	
DONOM COM TO THE PROPERTY OF T	DIFICE AMONIDATION	



# PAUTA DE EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO A LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulara el Proceso de Selección convocado por el Hospital San Antonio de Putaendo para desempeñar funciones de Técnicos de Nivel Superior de Enfermería TENS servicio de Medicina.

Las características Del cargo a proveer son:

### 1. CARGO A PROVEER

Vacantes	:	3
Cargo	:	Técnico Nivel Superior de Enfermería TENS Servicio de Medicina
Grado	:	Grado 22 E.U.S. con asignación de 3° Turno.
Calidad Jurídica	:	Contrata
Estamento	:	Técnico
Tipo de Jornada	:	Sistema de 3° Turno.
Lugar de Desempeño	:	Hospital San Antonio de Putaendo
*Inicio de Contrato	:	15 de octubre de 2023

<sup>\*</sup> La fecha de inicio de contrato puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes.

# 2. Perfil de Selección

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta el perfil de selección del cargo de: <u>TENS Servicio de Medicina.</u>

# 3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

### 3.1 CONVOCATORIA

El presente Proceso de Selección está dirigido a los siguientes destinatarios:

Funcionarias/os a Contrata	X
Funcionarias/os a Contrata que cubren reemplazos	X
Funcionarias/os de Planta o Titulares	X
Personal contratado como honorarios	X



### 3.2. DIFUSIÓN DEL PROCESO:

La pauta de evaluación y perfil del cargo del Proceso de Selección, se encontraran disponible en el sitio Web www. serviciodesaludaconcagua.cl y en correos institucionales de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, desde el 29 de Agosto de 2023 hasta el 11 de septiembre de 2023.

#### 3.3 POSTULACION DEL PROCESO:

Los/as interesados podrán enviar su postulación vía correo electrónico a: <a href="mailto:hsap.seleccion@redsalud.gob.cl">hsap.seleccion@redsalud.gob.cl</a> indicando el cargo al cual postulan hasta las 17:00 del 11 de septiembre de 2023.

• Las consultas acerca del proceso de Selección, pueden ser realizadas al correo electrónico <a href="mailto:hsap.seleccion@redsalud.gob.cl">hsap.seleccion@redsalud.gob.cl</a> indicado el asunto al cargo que se refieren hasta las 16:00 horas del 08 de septiembre de 2023.

### 3.4 Documentos requeridos para Postular

Para postular al presente proceso de selección, la o el interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- 1. CV formato libre o Formulario de postulación. ANEXO N° 2.
- 2. Fotocopia simple de certificado de título profesional. (OBLIGATORIO).
- 3. Fotocopia simple de cédula de identidad o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia. (OBLIGATORIO).
- 4. Declaración Jurada simple. ANEXO N°3. con fecha actualizada que no supere los 30 días.
- 5. En el caso de postulantes varones, se debe adjuntar certificado de servicio militar al día.
- 6. Copia de Certificados o Documentos que acrediten Experiencia Profesional que contenga lo siguiente; (OBLIGATORIO) (ANEXO 4)
  - a. Nombre del cargo desempeñado.
  - **b**. Descripción de las funciones realizadas. Para asignar puntaje a la experiencia en cargos directivos, el certificado debe señalar que se tuvo personal a cargo.
  - c. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo, que indique día, mes y año.
  - d. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular

- 7. Certificado de registro de la Superintendencia de Salud. (Certificado SIS)
- 8. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, **realizados desde el 2018 a la fecha**, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha o número de horas solicitadas, no se les



asignará puntaje, indicadas en el punto 4.3.3 o certificado histórico de capacitaciones entregado por unidad de capacitación del establecimiento.

9. Toda la documentación debe ser legible.

\*Respecto a los documentos requeridos para postular, se aceptarán en otros formatos, solo si estos incluyen los requisitos mencionados en esta Pauta de Evaluación.

# 4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

- 4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley № 18.834 sobre Estatuto Administrativo:
  - a) Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
  - b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. Acreditar con Certificado de situación militar al día.
  - c) Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley. Acreditar con fotocopia de certificado de título profesional señalado en el Perfil de Selección.
  - d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
  - e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
  - f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- 4.2 No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:
  - Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200
     UTM o más, con el Servicio.
  - Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
  - Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
  - Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
  - Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.



# 5. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L Nº9 /LEY Nº 18.834

- Título Técnico Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este; o
- Título Técnico Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o
- Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud

FORMACION EDUCACIONAL	I) Título Técnico Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este; o  II) Título Técnico Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o  III) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul> <li>Experiencia mínima de 6 meses como Técnico o paramédico de enfermería en establecimientos hospitalarios en los servicios de urgencia, medicina u otros servicios clínicos en sector público y/o privado de salud.</li> <li>Experiencia laboral mínimo de 6 meses como paramédico de enfermería en sector público y/o privado de salud en unidades de apoyo o APS.</li> </ul>
CAPACITACION O FORMACIÓN DE POS TÍTULO	<ul> <li>Cursos aprobados de capacitación, en los siguientes ámbitos:</li> <li>cursos de IAAS y/o Precauciones Estándares, COVID-19, BLS y/o RCP, Trato al Usuario, enfermedades cardiovasculares, Trabajo en equipo y resolución de conflictos.</li> </ul>



### 7. COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección. Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Subdirectora Médico, Hospital San Antonio de Putaendo.
- Enfermera Coordinadora, Hospital San Antonio de Putaendo
- Subdirectora Gestion y Desarrollo de Personas Hospital de Putaendo
- Representante FENATS, Hospital San Antonio de Putaendo.

### 8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Difusión de pauta de evaluación del proceso de selección	29 de agosto de 2023
Recepción de antecedentes	Desde el 29 de agosto hasta el 11 de septiembre de 2023
*Análisis curricular	Semana del 12 al 15 de septiembre de 2023
*Evaluación Psicolaboral	Semana del 20 al 22 de septiembre 2023
*Entrevista Personal	Semana del 25 de septiembre 2023
*Notificación a postulantes con resultado del concurso	Semana del 2 de octubre de 2023.

<sup>\*</sup> Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes.

### 9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN:

- **9.1.** La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos del Proceso de Selección. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.
- 9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Procesos de Selección.
- **9.3.** Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.



- **9.4.** Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación del proceso de selección.
- **9.5.** La recepción de antecedentes será vía correo electrónico mencionado anteriormente, desde el 29 de Agosto de 2023 hasta el 11 de septiembre de 2023, **a las 17:00 horas**. Los demás plazos son estimados y podrán sufrir modificaciones por causas imprevistas.

### 10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada una de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

ETAPA	FACTOR	PONDERACION
1°	Evaluación Curricular	20
2°	Evaluación Psicolaboral	20
3°	Entrevista personal	60

# 10.1 EVALUACIÓN CURRICULAR / PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

• 10.1.1 Experiencia mínima de 6 meses como Técnico o paramédico de enfermería en establecimientos hospitalarios en los servicios de urgencia, medicina u otros servicios clínicos en sector público y/o privado de salud.

Tiempo desempeño	Puntaje	
Menos de 6 meses	0	
De 6 meses un día a 1 año	5	
1 año 1 día a 2 años	6	
Más de 2 años	9	

• 10.1.2. Experiencia laboral mínimo de 6 meses como paramédico de enfermería en sector público y/o privado de salud en unidades de apoyo o APS.

Tiempo de desempeño	Puntaje
Menos de 6 meses	0
De 6 meses un día a 1 año	5
1 año 1 día a 2 años	6
Más de 2 años	7



**10.1.3** Cursos aprobados de capacitación, en los siguientes ámbitos: cursos de IAAS y/o Precauciones Estándares, COVID-19, BLS y/o RCP, Trato al Usuario, enfermedades cardiovasculares, Trabajo en equipo y resolución de conflictos.

Curso de capacitación	Puntaje
De 2 a 4 cursos	1
De 5 a 7 cursos	3
8 ó más cursos	4

Se consideran las actividades de capacitación de un **mínimo de 20 hrs. pedagógicas** cada una, realizadas y **aprobadas desde el 2018 a la fecha atingentes al perfil de cargo**. Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

# CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE EVALUACION PSICOLABORAL. PUNTAJE MAXIMO

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje obtenido en la Etapa de Evaluación Curricular

- Los 9 postulantes que obtengan los mejores puntajes en el factor de evaluación curricular, pasarán a la etapa de prueba técnica. Los postulantes que obtengan 0 puntos no integraran el ranking de puntajes y por lo tanto, no seguirán en el proceso de selección de personal.
- Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje obtenido.
- Se realizará el corte en los 9 primeros puntajes. En caso de empate, se aplicarán criterios de desempate en el siguiente orden:
- 1º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de experiencia laboral Servicios de Urgencia, Medicina u otros servicios clínicos. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el segundo factor de desempate.
- 2º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en actividades de capacitación en el área tales como; IAAS y/o Precauciones Estándares, COVID-19, BLS y/o RCP, Trato al Usuario, enfermedades cardiovasculares, trabajo en equipo y resolución de conflictos. En caso de mantenerse el empate se aplicará el tercer criterio de desempate.
- 3º Mayor antigüedad como técnico en enfermería en el Servicio de Salud Aconcagua.



# 10.2.- EVALUACIÓN PSICOLABORAL/PONDERACIÓN 20 PUNTOS.

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	17-20
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	10-16
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	4-9
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del	0-3
cargo	Solde inverses de

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de "NO SATISFACTORIA", quedarán fuera del proceso de selección.

# 10.3.- ENTREVISTA PERSONAL / PONDERACIÓN 60 PUNTOS.

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorara las competencias de cada postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	42-60
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	23- 41
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	5-22
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del	0-4
( la funcionario /a saloc cargo	, tribilaridad, el Sermon

### 11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.** 

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.



**13.6.-** Esto no aplica en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que, en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo.

### 14. SOBRE LEY DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

### 15. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos".

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.